



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



DECRETO DE ALCALDÍA 218 /2016

ASUNTO: Rectificación relación de aspirantes por orden de puntuación del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha para el ejercicio 2016 (Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 27/10/2015, DOCM nº 213, de 30/10/2015; cofinanciación del proyecto tanto del Gobierno de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE, así como de la Diputación Provincial

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

A la vista de la reclamación presentada por Dña. Raquel Fernández Molina, de fecha 4 de abril de 2016, solicitando la revisión de la documentación que se aportó.

Visto el nuevo acta emitida por el Tribunal Calificador, para la comprobación de las reclamaciones presentadas en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2016, de fecha 5 de abril de 2016

Visto el expediente tramitado y la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Acuerdo:

PRIMERO. Determinar la nueva baremación, compuesta por:

Apellidos y Nombre	DNI	Punto	Discapacidad	Exp.	Desempleo	TOTAL	PRESTACION
Raquel Fernández Molina	5136M	6,5	NO	0,00	2,00	3,30	

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web www.pueblademontalban.com.

TERCERO. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

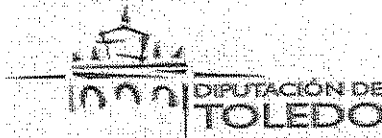


Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

En La Puebla de Montalbán (Toledo), a 7 de abril de 2016

La Alcaldesa

Fdo. Soledad de Frutos del Valle

Ante mí, el Secretario

Fdo. Benigno García-Luengo Pensado